



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 047-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de la señorita Mirian Leonor Mejia Calle, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 004-2021-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 0013-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 082-2021-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 134-2021-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 142-2021-GRA-PEMS-OPP.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigvas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 0013-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, se comunica que a la fecha, la trabajadora Mirian Leonor Mejia Calle, percibe una remuneración mensual de S/. 1,448.00 más S/. 500.00 por laudo arbitral/ remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Felipe Raul Mejia Quispe, acaecido el día 28 de diciembre del 2020, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia del D.N.I 29361752, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 134-2021-GRA-PEMS-OA, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para la señorita Mirian Leonor Mejia Calle.

Que, con Informe N° 142-2021-GRA/PEMS-OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, la trabajadora Mirian Leonor Mejia Calle, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedora al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el Subsidio por Luto a favor de la señorita Mirian Leonor Mejia Calle, por la suma de tres mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles (S/. 3,896.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles (S/. 3,896.00), que hacen un total de siete mil setecientos noventa y dos con 00/100 soles (S/. 7,792.00).



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los dieciseis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3517272  
Exp. : 2269984